



Resolución Directoral Regional

N° 006940 2016 - DRELM

Lima, 05 OCT. 2016

VISTOS: El Expediente N° 60685-2016 e Informe N° 103-2016-DRELM-OGPEBTP, en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se reconoce que las instituciones educativas desarrollaran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;



Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, con Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;



Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en Lima Metropolitana, entre el 04 de julio y el 04 de agosto del 2016, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante el Informe N° 103-2016-DRELM-OGPEBTP, el Especialista de Educación Física de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, informa sobre los resultados de los JDEN 2016 y remite la relación de ganadores en la disciplina de ciclismo de varones, categoría "B", siendo necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, a través de la correspondiente Resolución;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", la Resolución Viceministerial N° 050-2015-MINEDU que aprueba las Base Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle:

Código: RDPDRE018410

CICLISMO

VARONES CATEGORÍA B

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | CONDICIÓN | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | N° TELEFONO CELULAR/FIJO | PARTICIPACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO MODULAR | FECHA DE NACIMIENTO |
|----|--------|-----------|------------------------|------------|------------------------|---------------|----------|--------------------------|---------------|---------------------------------|----------------|---------------------|
| 1 | Lima | Lima | San Juan de Lurigancho | DEPORTISTA | CASTILLO CERNA | CARLOS JAVIER | 7497178 | 98578038 / 3880796 | TITULAR | SACO OLIVEROS DE NUEVO SAN JUAN | 1662204 | 31-08-2003 |
| 2 | Lima | Lima | Chorillos | DEPORTISTA | VALDERRAMA SHUPINGAHUA | PIERO GABRIEL | 7607536 | 992299363 / 2474267 | TITULAR | 7052 REINO DE ESPAÑA | 1380258 | 24-04-2003 |
| 3 | null | null | null | DELEGADO | ARENAS FRIAS | CESAR AUGUSTO | 05491878 | 962299363 / 3997831 | --- | 7053 REINO DE ESPAÑA | 1380258 | --- |
| 4 | Lima | Lima | San Juan de Lurigancho | ENTRENADOR | CASTILLO MEDRANO | OSCAR JAVIER | 21526502 | 98578038 / 3880796 | --- | SACO OLIVEROS DE NUEVO SAN JUAN | 1662204 | --- |



Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las personas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM
CPRV/J.OGPEBTP
VFV/EEF
Proyecto N° 044-2016